

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

REF: REPARACIÓN DIRECTA

DTE: FABIO ALBERTO CORREA ROJAS Y OTROS

DDO: MUNICIPIO DE ANDES - ANTIOQUIA

RDO: 2013 – 00776

ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE

INVALIDEZ Y ORDENA REQUERIR

En virtud a que el apoderado de la parte demandante ya radicó ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez la totalidad de los documentos necesarios para que esta procediera a realizar el dictamen pericial a ella ordenado, se ordena que por secretaría se le requiera, para que en el término perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, informe al despacho el estado en el que se encuentra la solicitud a ella realizada, so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ. JUEZ

RLV

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _______ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO

Secretaria